

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008775

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticinco.

Desahogo de vista con manifestaciones de tercero interesado.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, desahogando la vista formulada en proveído de doce de marzo de dos mil veinticinco, en su carácter de tercero interesado, al realizar las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con el presente medio de control constitucional.

Con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación de delegados y domicilio. Se tiene a la referida autoridad señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados. Esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley.

Acceso al expediente electrónico. Sobre la petición de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a favor de las personas que indica, se advierte de las consultas y las constancias generadas en el sistema

¹ De conformidad con la documental que acompaña, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

[...]

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2025

electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se ordenan agregar a este expediente, que éstas cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 12 del *Acuerdo General 8/2020* del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **se acuerda favorablemente la solicitud.**

Ofrecimiento de pruebas. Se le tiene ofreciendo como pruebas la documental que al efecto acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, de conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

Vista. Establecido lo antedicho, con apoyo en los artículos 10, fracciones I y IV, y 26 de la Ley Reglamentaria, dese vista con el escrito de cuenta al **Poder Ejecutivo Federal**, así como a la **Fiscalía General de la República**.

Lo anterior en el entendido que, conforme al artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, los autos que integran la presente controversia constitucional quedan a la vista de las partes para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el escrito de referencia queda a su disposición a través del sistema electrónico de este Alto Tribunal.

Asimismo, cabe mencionar que en atención a lo determinado por el Tribunal Pleno en la sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, toda vez que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en el presente asunto.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó '**Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal**'."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2025

Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese. Por lista a las partes, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente auto y del escrito de manifestaciones de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JUAN LUIS GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GOCJ490819HDFNRN05			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002eb	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T21:02:25Z / 12/05/2025T15:02:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	51 91 9d 56 3b 62 b4 4c 0d bd 55 f3 5a 8c e7 18 cc 41 8f fe de c1 f4 cd c0 5a c9 c7 90 37 fe 97 7a 42 29 29 5b 02 78 a5 de a2 10 ae bb 21 1e f2 07 23 86 65 cf d5 ab 7b 24 8c 4f 00 fb f0 69 32 5f c5 53 c4 98 23 ec 44 2f c3 35 c4 5b cb f0 0c 31 aa 8e 67 6d f9 d4 f2 68 4f 2f 3f da 37 18 9e 98 58 86 9d 19 a3 d1 43 27 46 fb 28 e1 ea 4d f1 d5 31 3f 33 87 72 4a f5 ca 0c 0a 94 6d 3b 7e 63 85 d1 fe c3 75 da fe db 68 af 02 6e c6 33 b7 87 17 46 68 d7 33 2b fa de 65 2b 0c ab 70 0c 2c f2 93 83 32 1c 50 ec 38 d5 97 8a 48 5e 6e e3 6a 80 57 50 21 46 30 d2 3b b6 5e d7 4e 5b 95 e6 7c 84 91 b5 4d b0 c1 d0 69 74 35 2b 5e 5b c6 cc 2b e8 c9 72 74 75 03 78 a2 34 98 bf 26 d8 56 d3 4a 48 43 39 35 57 10 2d 25 6c 91 f1 62 40 11 cd 56 e9 13 4e 5b d6 44 da 0c 61 16 bd 86 0f 64 76 ef 4e				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T21:02:25Z / 12/05/2025T15:02:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002eb			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T21:02:25Z / 12/05/2025T15:02:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8622910			
	Datos estampillados	4CA8C892C686BA256E9D2D9362F609C925E3C2F7B6880DD5296B5776DF52F318			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T20:40:10Z / 09/05/2025T14:40:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	59 37 ba 1f 8a 84 e8 9a d8 2b 45 87 ac 4f d5 47 9d 3c 7b 73 f6 85 8b c0 c9 d9 80 58 02 ac a9 54 73 da 74 64 c7 c1 84 6c 56 52 12 10 dc 58 de 2f c9 cf 80 7f 32 ab 33 dc 48 ac a9 31 e5 7d 0e eb f6 a1 5b 6e e1 7c 25 d7 51 13 98 90 53 47 f7 36 32 5b 5d 2d f9 60 f0 e4 e8 11 52 d8 db 00 8e 1b 4a 45 a0 68 45 7e 78 c8 94 2b f8 4d a9 a6 71 8c 97 a3 13 69 05 1c 39 54 77 3a 74 29 e0 f2 74 39 aa 51 3c 52 a9 2b 15 87 e5 e6 7b 85 9d 34 0b 8d e9 de 43 f6 8f 49 a8 43 1a 4a 2c ab 39 36 09 89 37 3d 57 6b 32 21 84 61 04 21 81 77 32 65 ca 0e 6f c7 a2 0d cb c1 72 f9 23 2c f1 12 0d 80 cc 8b 6b 8a 11 6b 4c 92 64 91 4a 02 55 da 87 94 91 4e 47 9f 7b 0c af 0e 25 f7 09 55 d6 9e 18 8d 18 81 01 e0 fa b6 a4 91 f1 d1 d7 24 ac bc af 65 89 81 b7 0d 7d f1 ed b6 55 87 fb 29 7f 4f fc 1f a1 7a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T20:40:11Z / 09/05/2025T14:40:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T20:40:10Z / 09/05/2025T14:40:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8614272			
	Datos estampillados	B863C2119C62AA920AA11AC8ABA952C13F6AC9380354AF873509D74992141E10			